

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Extracto de la convocatoria y bases para la concesión de ayudas para el aprendizaje del euskera, curso 2015-2016**

BDNS (identificador): 318925

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base nacional de subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página web del Ayuntamiento de Legutio <http://www.legutio.eus>.

**Objeto**

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas para la financiación de los gastos derivados del aprendizaje del euskera, durante el curso 2015-2016.

Personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias las personas físicas empadronadas en el municipio de Legutio.

**Requisitos**

Las personas beneficiarias deberán estar empadronadas en el municipio de Legutio durante el periodo de impartición del curso.

Haber realizado un curso de euskera en un euskaltegi homologado.

Acreditar una asistencia al curso de al menos el 80 por ciento de las clases.

**Crédito presupuestario**

El importe de las ayudas asciende a 3.000 euros y será financiado con cargo a la partida presupuestaria 335.481.010.

**Solicitudes y documentación**

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Legutio o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de solicitudes es del 1 al 31 de octubre de 2016.

Con la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

**Comprobante del pago efectuado.**

Certificado del euskaltegi donde consten los datos del alumno o alumna, el nivel cursado, la asistencia y fechas de inicio y fin del curso.

Fotocopia del DNI.

Declaración jurada de no sobrefinanciación con otras ayudas a las que se pueda acoger.

Legutio, 5 de octubre de 2016

*La Alcaldesa-Presidenta*  
**NEKANE GARAIGORDOBIL BENGOA**